

**Borrador del ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE EL CUBO DE DON
SANCHO EL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTISEIS.**

Sres. Asistentes,
Alcalde-Presidente,
D. DOMICIANO MORALES VAQUERO,
Concejales presentes,
D. JUAN MORO HERNÁNDEZ,
D. JOSÉ LUIS MORENO MORALES,
D. LUIS MIGUEL MORENO HERNÁNDEZ,
D. JUAN BOSCO LÓPEZ SEVILLANO
D^a. NATALIA MAYORDOMO VICENTE.
Concejales ausentes,
D^a. BERTA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.

En El Cubo de Don Sancho, siendo las catorce treinta horas del día veinticinco de agosto de dos mil veintiseis, previa notificación comprensiva del orden del día y de los asuntos a tratar, se reúne en la Casa Consistorial los señores que al margen se relaciona, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria para la que han sido debidamente citados, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Domiciano Morales Vaquero, y asistidos por el Secretario, don Manuel Pablos González, que certifico. Abierta la sesión y declarada pública por el señor Presidente, una vez comprobado por mí, el Secretario-Interventor, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 91.1 ROF, por la Presidencia se pregunta a los presentes si alguno tiene que formular alegaciones respecto del borrador del acta de la Sesión del 20 de mayo de 2026. A continuación, no manifestándose ninguna observación en relación con el acta de la sesión anterior, ésta es aprobada por los concejales presentes.

SEGUNDO. Escrito de la Jefatura Provincial de Tráfico solicitando la delegación de la competencia legal del Alcalde para sancionar las infracciones en materia de tráfico cometidas en vías urbanas de esta localidad por insuficiencia de medios municipales. Por el Secretario se dio lectura al contenido íntegro del escrito. El Sr. Alclade expuso los inconvenientes que tenía tramitar y sancionar las infracciones de tráfico a nivel municipal y propuso acceder a la delegación solicitada por la Jefatura Provincial de Tráfico.

VOTACIÓN.- Votos a favor, 6; Votos en contra, 0. Abstenciones, 0. La proposición es aprobada como acuerdo en sus mismos términos.

TERCERO. Convocatoria de un proceso público entre los vecinos del pueblo para aquellos interesados en la renovación de contrato del aprovechamiento de pastos de las parcelas delimitadas dentro de los cercados denominados "El Vaqueril" y "Valdemajadas Norte", pertenecientes al Monte de Utilidad Pública N° 138 "Rollanejo y El Trillo".

Por el Secretario se expone que los contratos actuales estaban en situación de prórroga y, en cumplimiento del acuerdo del Pleno de 29 de octubre de 2025, se notificó a los arrendatarios la extinción del contrato de arrendamiento vigente hasta el momento.

El concejal D. Juan Moro Hernández realizó una propuesta de dividir la superficie total a arrendar en cuatro parcelas diferenciadas, con la finalidad de que cada uno de los interesados pudiera realizar una oferta por el aprovechamiento individualizado de los pastos de cada una de esas parcelas. De esa forma, cada arrendatario no estaría obligado a realizar un aprovechamiento de los pastos en común con los demás. La propuesta incluye la fijación de un precio mínimo por hectárea como renta anual, requiriendo a los interesados que presentaran una oferta en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento. En el caso de que hubiera necesidad de valorar las distintas ofertas, propone como criterios de valoración, además del precio por hectárea, los siguientes:

Exigir la residencia habitual en el pueblo o, como mínimo, la vecindad.

Tener la consideración de agricultor a título principal.

Ser joven granadero en situación de relevo generacional.

Ser joven agricultor o ganadero de nueva incorporación.

Tanto el Sr. Alcalde, como el resto de la corporación, manifiestan su sorpresa y malestar ante la propuesta presentada, ya que ninguno de ellos había tenido conocimiento de la misma hasta ese momento. Esta nunca ha sido la forma de proceder en la deliberación y toma de decisiones de esta Corporación, sino todo lo contrario, los temas se debaten previamente tanto como sea necesario hasta llegar a un acuerdo y con mayor motivo uno tan importante y de tanto calado como es éste.

Consideran que dividir la finca en parcelas y cambiar el sistema de explotación, es una decisión para pensar más detenidamente, llevarla a cabo ahora es muy precipitado, hay que debatirla y estudiarla con calma, ya que puede traer consecuencias y condicionar en el futuro.

Por otro lado, sería necesaria una inversión en cada parcela (cuatro, cinco, seis o las que se decidieran) para cercados y dotarla de instalaciones para el manejo del ganado.

Tampoco estamos de acuerdo en la puja a sobre cerrado, ya que de esta forma quedaría excluido el que más las necesita.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que la superficie arrendada desde siempre ha venido siendo explotada de forma conjunta y con los aprovechamiento de pastos en común, entre otros motivos, porque el propio Ayuntamiento viene aprovechando con sus cerdos la montanera, lo que no podría realizarse en el caso de que se parcelasen esos pastos. En opinión del Sr. Alcalde, esta convocatoria debería servir para permitir el acceso a los nuevos interesados en participar en el aprovechamiento de estos pastos, pero manteniendo en lo esencial la misma forma de explotación que se ha venido haciendo desde siempre, por diferentes Alcaldes y Corporaciones.

Tras una larga deliberación, como solución de consenso, el Alcalde propuso la siguiente:

El proceso de adjudicación de los nuevos contratos de aprovechamiento de pastos de las fincas de titularidad municipal tendrá, como objetivo principal, la fijación de la población al territorio, por lo que será condición imprescindible para todos los arrendatarios, el cumplimiento del requisito de estar empadronados en El Cubo de Don Sancho.

A fin de que todos los interesados puedan participar en el proceso, se abrirá un periodo de diez días hábiles para que todos aquellos interesados en participar como arrendatarios en el aprovechamiento de los pastos de las parcelas delimitadas dentro de los cercados denominados “El Vaqueril” y “Valdemajadas Norte”, pertenecientes al Monte de Utilidad Pública Nº 138 “Rollanejo y El Trillo”, puedan manifestar su interés haciéndolo constar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las condiciones orientativas de los nuevos contratos que se ofrecerán a la negociación con los interesados serán:

Duración de los contratos: 5 años con posibilidad de prórroga.

Superficie de aprovechamiento de pastos a arrendar: 378,77 Has.

Precio orientativo: 100 €/Ha. Negociable, en función del resto de las condiciones que se puedan pactar, tales como aprovechamiento de la montanera por el Ayuntamiento y similares.

Dependiendo del número de interesados en participar en el aprovechamiento de estos pastos, se distribuirán proporcionalmente la carga ganadera con el fin de no superar el máximo, fijado en 200 UGM, y se tendrían en cuenta criterios tales como:

Valoración de la necesidad de cada uno de los interesados para aprovechar estos pastos.

La consideración de jóvenes ganaderos de nueva incorporación.

La proposición fue aprobada por voto afirmativo de los cinco de los seis miembros de la Corporación presentes, absteniéndose el concejal D. Juan Moro Hernández.

CUARTO. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA. Por Secretaría-Intervención se da cuenta a los presentes de los decretos aprobados desde la celebración del último pleno, emitidos entre los días 20 de mayo de 2026 y el día 25 de agosto de 2026, que van desde el número 47 al 74, ambos inclusive. Entre ellos se hace especial mención de los decretos de adjudicación de contratos y pago de las obras realizadas para la reforma y modificación del Edificio de Usos Múltiples, así como el de aprobación del Proyecto de la Pista de Pádel y la adjudicación del contrato.

QUINTO. INFORMES, MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Informes. A continuación, por el Señor Alcalde-Presidente se informa a los presentes de los siguientes temas:

I) Instancia presentada por D. Alberto Gallego Muriel, en representación de D^a. Isabel Muñoz Carreño, solicitando el enganche de servicio doméstico de agua y desagüe a la red del municipio en la parcela nº 18 del Polígono 1 de El Cubo de Don Sancho, que tiene la consideración de suelo rústico.

El Secretario dio lectura íntegra a la instancia presentada en la que consta que el solicitante, Ingeniero Técnico Agrícola, está redactando un Proyecto Técnico para la instalación de un centro ecuestre para la enseñanza de montar a caballo, así como para la realización de terapias socioemocionales y otras actividades similares y en la que se hace constar que la concesión de esta autorización ya fue aprobada por el propio Ayuntamiento en el año 2010, con número de registro de salida 53/2010.

Acto seguido, el Secretario leyó también en voz alta a los asistentes el contenido íntegro del acuerdo del Pleno de la sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio

de 2010, por la que el Pleno de este Ayuntamiento aprobó la autorización de enganche de esa finca rústica a la red municipal con unas condiciones determinadas.

Tras una deliberación, en la que se puso de manifiesto que la autorización concedida por el Pleno del día 8 de julio de 2010 no se correspondía con la petición actual ni en la finalidad ni en las obras a realizar y en la que varios asistentes manifestaron la inexistencia de razones que justificaran aprobar una decisión excepcional como es conceder autorización a una finca rústica para el enganche de servicio doméstico de agua y desagüe a la red del municipio, el Alcalde propuso votar la autorización solicitada, siendo rechazada por el voto unánime de los seis miembros de la Corporación presentes.

II) Por el Señor Alcalde se informa al Pleno de que D^a. María Purificación Morín ha realizado una consulta en la Secretaría de este Ayuntamiento acerca del procedimiento y requisitos para reparar el vallado de un panteón existente en el Cementerio Municipal. Se pone de manifiesto que una vez revisado el Inventario Municipal de Bienes en el que consta el Cementerio Municipal, no existe previsión alguna de uso exclusivo o propiedad particular sobre zona alguna del Cementerio, siendo regido todo ello por unas normas comunes para todas las tumbas. Por lo que todos los presentes por unanimidad decidieron no autorizar actuación alguna en tanto que no se acredite documentalmente el título que le confiera a la solicitante un derecho a un uso privativo de una zona concreta del cementerio.

Mociones. Ninguna

Ruegos. Ninguno.

Preguntas. Ninguna.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las 16:30 horas, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por terminada la sesión, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que como Secretario doy fe.